FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

CODIGO NRO

FECHA DE ELABORACIÓN:

Z11 21/6/2024

Participativos
2024-2025

de Coordinación Territorial.



Nro. TRÁMITE SITRA:

GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-1746-E

1. INFORMACIÓN BÁSICA 1.1 Administración Zonal: EUGENIO ESPEJO 1.2 Parroquia: 74MBI74 1.3. Barrio/Sector 1.4 Área: /Cabildo/Comuna/Organización/As ZAMBIZA RURAL (Urbana o Rural) ociación/Colectivo: ACTVIDADES PRODUCTIVAS DEPORTIVAS V 1.5 Barrio Regularizado: Si 1.6 Nombre del proyecto: SOCIALES PARA PERSONAS CON Na DISCPACIDAD EN LA PARROQUIA ZAMBIZA 1.7 Impacto/grado de aceptación: Alto/medio/bajo 1.8 Fecha de presentación: 31/3/2024 1.9 Nombres y apellidos: 1. 10 Dirección: SIMON BOIVAR Y GUAYAGUIL JIMMY WALTER RAMIREZ QUILUMBA (Proponente) **Gad Parroquial** (Proponente) 1.11 Télefonos de contacto: 1.12 Correo electrónico: 099 765 0498 megabois 01@hotmail.com (convencional y celular) (Proponente)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 Justificación del proyecto:

El proyecto social tiene como motivación principal la inclusión activa y significativa de personas con discapacidad en la parroquia de Zambiza, mediante la participación en actividades productivas, deportivas, sociales y culturales. Reconociendo el derecho fundamental de todas las personas a la igualdad de oportunidades y al pleno disfrute de sus derechos, esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, fortaleciendo su autoestima, habilidades y bienestar general. Además de promover la diversidad y la integración comunitaria, el proyecto aspira a sensibilizar y educar a la comunidad sobre la importancia de la inclusión, contribuyendo así a un entorno más justo, solidario y equitativo para todos los habitantes de la parroquia.

2.2 Descripción del alcance:

Se espera que este proyecto beneficie directamente a un total de 20 personas con discapacidad en Zambiza, facilitando su participación en diversos programas y talleres. Se alcanzará la implementación de programas distintos que abarcarán áreas productivas, tecnologicas, sociales y culturales. Estos talleres no solo mejorarán las habilidades y la autoestima de los participantes, sino que también promoverán su integración activa en la comunidad, contribuyendo así a un ambiente más inclusivo y enriquecedor para todos.

THE WAY SE	3. OBJETIVOS DEL PROYECTO
3.1 Objetivo General:	Implementar un programa integral de inclusión para personas con discapacidad en Zambiza, promoviendo su participación activa y equitativa en actividades productivas, deportivas, sociales y culturales, con el fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer la unión comunitaria.
	Diseñar y ejecutar talleres de capacitación en habilidades laborales y tecnológicas específicas para personas con discapacidad, beneficiando a 20 participantes:
3.2 Objetivos Específicos:	Organizar y mantener talleres de robótica adaptados involucrando a 20 personas con discapacidad.
	Facilitar la participación de 20 personas con discapacidad en talleres artísticos y culturales, promoviendo la expresión creativa y el desarrollo personal.

	4. GESTI	ÓN DEL PROYE	сто			
4.1 Duración del proyecto (en dias)	90	E1000000	Número de integrantes	Minimo	Máximo	
to the same of the same same of	1000	del	proyecto:	15	25	
4.3 Detalle de actividades:	Taller de Capacitación en Habilidades Laborales con talleres de formación en habilidades laborales como administración, costura, jardinería y manufactura. Curso de Competencias Tecnológicas que busque proporcionar formación en el uso de herramientas tecnológicas, incluyendo informática básica, manejo de software de oficina y habilidades digitales. Actividades Recreativas y Sociales que permita planificar y llevar a cabo actividades recreativas y sociales, como juegos de mesa, salidas al aire libre y eventos de socialización. Eventos Comunitarios culturales inclusivos que se enfoque en organizar eventos comunitarios, como exposiciones de arte, presentaciones teatrales y conciertos, donde los participantes del proyecto puedan mostrar sus habilidades.					
4.4 Cobertura Geográfica:	Parrooquia de Zambi	72	Número de eficiarios:	Directos 15	Indirectos 50	
4.6 Detalle de Gastos:	talleres de capacitacion: \$18 (valo 500 horas de capacitacion a perso			ndimiento)		
4.7 Costo de referencia USD			9000			
5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIC		CIÓN DEL PRO ICIA EL PROYECT A LA VEZ)		ON UNA X, PUEC	DEN SER VARIO	
Grupo de Atención Prioritaria	Marque con una x	Número		Observaciones		
Niños, niñas y adolescentes						
Jóvenes						
Adultos mayores						
Diversidades Sexo Genéricas						
Mujeres						
Personas con discapacidad	x	20				
Pueblos y Nacionalidades Indigenas						
Afroecuatorianos						
Movilidad Humana						
Animales y Naturaleza						
	6 ANÁI	ISIS DEL PROYE	CTO	1 TEST 15 SU		
				dal anacioneta. Da la sali		
6.1 Minimización de costes:	La Administracion zonal no cuenta con los equipos necesarios para las actividades del proyecto. De la misma manera, no se cuenta con capacitadoresen el área.					
6.2 Efectividad a alcanzar:	Lo planificado es beneficiar a 20 participantes de las actividades y talleres para personas con discapacidad.					
6.3 Costo -utilidad:	En la Parroquia de Zambiza se cuenta con 1 Casa Somos y con los espacios para realizar los talleres y actividades, motivo por					
Análisis de beneficios	el cual se cuenta con los espacios paralas actividades.					
7. RIESGOS				1 - 6 Bn 8 5	Distance of	
7.1 Factores de riesgo internos:	Descoordinación en la Gestión del Proyecto por lo que se debera designar un coordinador del proyecto que supervise y gestione las actividades, estableciendo un calendario detallado y mecanismos de comunicación eficientes. Recursos insuficientes para el proyecto, por lo que se deberá realizar una planificación presupuestaria detallada, buscar fuentes de financiamiento adicionales y gestionar adecuadamente los recursos disponibles. Baja Participación de los Beneficiarios, por lo que se debe implementar estrategias de comunicación y sensibilización para promover la participación activa de los beneficiarios y ajustar las actividades según sus intereses y necesidades. Infraestructura Inadecuada, siendo preciso asegurar que las instalaciones cumplan con los requisitos necesarios y buscar alternativas o mejoras según sea necesario.					
7.2 Factores de riesgo externos	Desastres Naturales por lo que se proyecto.	debe elaborar plane ecesario articular con iciones de emergenci lo que se debe realiza	la Policía Nacional para imp a. ar campañas de sensibilizacio	lementar medidas de	seguridad adecuada:	

8. Análisis Económico

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaria de Planificación en coordinación con la Secretaria encargada de la participación ciudadena, serán las responsables de determinar los criterios bajos los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479,- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, los proyectos priorizados en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento, necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

9. Análisis Jurídico

BASE LEGAL.

CONSTITUCION

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las compétencias y facultades que les sean atribuídas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION:

Articulo 302.- La ciudadania, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(...)" Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indigenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y sectores vulnerables o excluidos."

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022.

Artículo 63 del Regiamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos : y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto, previo se de cumplimiento a lo solicitado por el área social.

10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

Tiene componente de obra pública:	SI	NO	×
Cuenta con ficha de prefactibilidad:	SI	NO	×

11. Conclusiones y recomendaciones

El proyecto para la inclusión de personas con discapacidad en actividades productivas, deportivas, sociales y culturales en Zambiza busca atender a una necesidad de la comunidad. La implementación de este proyecto permitiría mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, promoviendo su integración activa y equitativa.

Sin embargo, no se cuenta con un listado que respalde a quien va dirigido ei proyecto, así como el lugar en el que se van a realizar las actividades.
Para asegurar su éxito, se recomienda que el proponente realice previamente un levantamiento de linea base de las personas con discapacidad que serán beneficiarias del proyecto, lo cual permitirá diseñar actividades y programas especificos que respondan a sus necesidades y potencialidades.
Además, es fundamental contar con personal calificado.

12.P	REFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X	TO SECTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	
12.1 Factible:	12.2 No Factible	X X	
Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	
ML		Alle-	
SOC. LUIS SALAS	SOC. SHASKYA CEDEÑO	LCDA, NATALI ERAZO	
COORDINADOR PROYECTO CASA SOMOS	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:	
* Lauis enuy	F: Life B	(mid-	
MGS. XAVIER BERMEO	TNLGA. YADIRA CARRERA	ARQ: MARIA JOSE ESCUDERO	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	
	Aprobado por:	三位 在	
	14-4		
	MGS. FRANCISCO ANDRADE		
AND AND A SECOND LINE OF THE PARTY OF THE PA	ADMINISTRADOR/A ZONAL		